



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio Web:

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cerete

CALLE 12 No 100-09 PISO 3 / OFICINA 03
CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	23-162-31-03-002-2017-00214-00
DEMANDANTE	YARLENIS MARCELA OCHOA MESTRA
DEMANDADO	JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ JUAN ALBERTO OROZCO ZUNILDA ROBIÑO VILLERA

Se encuentra al despacho el presente proceso de la referencia y una vez revisado el mismo se observa que a través de auto del 17 de junio de 2020 el despacho modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, y la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte demandada y en su lugar fijó la liquidación de la siguiente forma:

- Con respecto a la obligación contenida en letra de cambio N° 8332, el total de crédito, fue liquidado en la suma de \$531.957,167
- Con respecto a la obligación contenida en letra de cambio N°8334, el total de crédito, fue liquidado en la suma de \$836.595,278
- Con respecto a la liquidación contenida en letra de cambio N° 8322, el total de crédito, fue liquidado en la suma de \$836.595,278.

De igual forma se fija la suma de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000.00), como agencias en derecho de primera instancia.

Así entonces, se advierte que el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó memorial el primero de junio del corriente, solicitando la entrega de depósitos judiciales que se encuentren a disposición del proceso de la referencia, por lo que en ese sentido habiendo quedado en firme el auto del 17 de junio de 2020 a través del cual el Juzgado fijó la liquidación del crédito en este asunto, y revisada la plataforma de depósitos judiciales que lleva el juzgado en el Banco Agrario de Colombia, se observa que existen dineros retenidos por cuenta de este proceso a órdenes del Juzgado, así título No 427150000115555 por valor de \$ 392.156,00; 427150000116521 por valor de \$ 392.156,00; 427150000117030; por valor de \$

392.156,00; 427150000117659 por valor de \$ 392.156,00; 427150000118230; por valor de \$ 392.156,00; 427150000119101, por valor de \$ 392.156,00; 427150000119102, por valor de \$ 392.156,00; 427150000119441, por valor de \$ 392.156,00; 427150000119887, por valor de \$ 392.156,00; 427150000120444 \$ 392.156,00, y que el valor retenido no supera la liquidación mencionada en líneas anteriores, se torna procedente la entrega de los depósitos judiciales mencionados a la parte ejecutante, por intermedio de su apoderado judicial Dr. JOSE VICENTE TAPIA ARTEAGA, con C.C No 11.165.705, quien tiene facultad para recibir, según se lee en el poder adjunto a la demanda

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la parte ejecutante los depósitos judiciales No 427150000115555 por valor de \$ 392.156,00; 427150000116521 por valor de \$ 392.156,00; 427150000117030; por valor de \$ 392.156,00; 427150000117659 por valor de \$ 392.156,00; 427150000118230; por valor de \$ 392.156,00; 427150000119101, por valor de \$ 392.156,00; 427150000119102, por valor de \$ 392.156,00; 427150000119441, por valor de \$ 392.156,00; 427150000119887, por valor de \$ 392.156,00; 427150000120444 \$ 392.156,00, retenidos por cuenta de este proceso, por intermedio de su apoderado judicial, Dr. JOSE VICENTE TAPIA ARTEAGA, con C.C No 11.165.705; por lo dicho en la motivación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZ

Firmado Por:

Magda Luz Benitez Herazo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 02

Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de974160c082394c218535308cb5aa18a1336fe1130af644943e11a605c46a6e

Documento generado en 13/10/2021 05:38:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>